

bucare un horno, y tienda, Meron, Mo-  
lino, o taberna, poduarse establecer muy  
bien escuelas de niños de todos sexos con  
dotacion competente para su duracion; y  
se lograrian las Felizidades de los augmen-  
tos, que dan de si las Enseñanzas tan re-  
comendadas por V.S. de quien espazo este  
fomento todo patrocinio, y amparo  
para el logro de tan justas pretensiones, ex-  
tando prompto a facilitar a V.S. para dicho  
efecto quantas instrucciones sean oportu-  
nidad. Queda con este motivo esperando  
los preceptos de V.S. y rogando a Dios Nro. Señor  
le prospere m. a. pa servir al bien publico, y  
a la sociedad M. J. P.

Chiva, y Mayo 16 de 76.

Juan Cobarrubias J. P. N. Sibero

Pedro Juan Cañadas Pedro Juan Cervera

Francisco Falcasque

D. D. N. Ramon Ximenez

Antonio Trujillo  
Fiel de Fechos

1778

S. O. A. N. 8.

C-7  
leg. V. n. 9 13 6

Junta de Maximaria 24 de Mayo 1778

La Comision ha considerado que en el Grau y paraxidas al  
Canamela y Cabanal hai crecido numero de pescadores y  
otro Manoseros matriculados, siendo se crea que no se  
escuda o escuda en peso el de la Ciud de Barcelona: Lavin  
de tenido noticia de la escuela de Nautica, que modernam.  
se ha puesto en dha Ciudad, entiendo que seria sumaru-  
ma importancia para los adelantam. de la Maximaria  
establecer otra escuela semejante a la de Barcelona. So-  
bre cuyo asunto parece a la Comision que la Sociedad po-  
draia consultar a Nro. socio el Sr. Dn. Pedro Vives de  
nistas Mallorca de esta Provincia para que se sirviese  
se exponer lo que en el asunto se ofusiese y paraxine  
y que asi mismo se podria escribir al Sr. Socio Dn. Agus-  
tin Vazquez Ministro principal de la Provincia de  
Barcelona para que informase del establecimiento de  
la referida escuela remitiendo su expediente, y dando  
noticia de todo lo perteneciente a esta materia En cuya  
vista podria la Comision meditar y extender sus re-  
flexiones, que expondra a la sabia censura y laboci-  
dad.

J. P. Ben. Cordero